



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00560 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
DEMANDADO: MONICA REYES PADILLA BELEÑO CC 32.719.298

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Se observa en el expediente memorial de fecha 12/03/2024 por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, Dra JESSICA PATRICIA HENRIQUEZ ORTEGA, en donde indica que no se logró la entrega de la citación de la demandada MÓNICA REYES PADILLA BELEÑO en su lugar de notificación personal, por cuanto a la dirección le hace falta número de apartamento y torre.

Dado lo anterior, solicita al despacho que se proceda a requerir a la EPS SALUD TOTAL Entidad Promotora De Salud del régimen contributivo y del régimen subsidiado S.A. para que informe al Despacho los datos de contacto que posee de la demandada y hacer posible la citación para efectos de la notificación personal de la cual estipula el artículo 291 del Código General del Proceso.

Por ser procedente, este despacho

RESUELVE:

PRIMERO. – REQUERIR a la EPS SALUD TOTAL para que se sirva informar los datos de contacto que posee la demandada MONICA REYES PADILLA BELEÑO con CC 32.719.298, por los motivos manifestados en el cuerpo de esta providencia.

SEGUNDO. -Oficiese en este sentido a la entidad mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**